



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

PUENTES VIEJAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Detectado error en anuncio de este Ayuntamiento relativo a la aprobación definitiva de la utilización de locales y espacios públicos municipales de Puentes Viejas, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 216, de 10 de septiembre de 2012, a continuación se detalla la información correcta:

Donde dice: “Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la utilización de piscina municipal, instalaciones deportivas y otros servicios análogos”.

Debe decir: “Ordenanza municipal reguladora de la utilización de locales y espacios públicos municipales de Puentes Viejas”.

Puentes Viejas, a 24 de septiembre de 2012.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/31.628/12)